



PROVIDENCIA, 05 OCT. 2021

EX.Nº 1421 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2060, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobaron las **“BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA”**.-

2.- Que, mediante Memorándum N°14.929 de fecha 15 de septiembre de 2021, del Encargado de Emergencias Comunales, se solicita realizar el llamado a propuesta pública para la contratación del **“EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**.

3.- Que, el Análisis Técnico-Económico de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Dirección de Emergencias Comunales.

4.- Que, mediante Memorándum N°15.646 de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del **“EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**.-

#### DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del **“EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llamase a propuesta pública para la contratación del **“EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**.-

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 10:00 horas del día 11 de octubre de 2021.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde las 20:00 horas del día 21 de octubre de 2021.-

5.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día de cierre de recepción de ofertas, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2° Piso.-

6.- **FECHA CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** A las 15:00 horas del día 26 de octubre de 2021.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:** A las 15:30 horas del día 26 de octubre de 2021.-

8.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$2.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de diciembre de 2021 y de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 2, letra A.1 de las Bases Administrativas Especiales.-

9.- El encargado del proceso es don **EDUARDO GUERRA CALDERÓN**, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 5 de octubre de 2021.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 142 / DE 2021.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del “EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **ALEJANDRO CÉSPEDES MANRÍQUEZ**  
[Redacted]  
DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES
- **NELSON MORALES RAMÍREZ**  
[Redacted]  
DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES
- **PEDRO FUENTEALBA PÉREZ**  
[Redacted]  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA HAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/PCG/MJCG/EGC.-

**Distribución:**

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Emergencias Comunales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite \_\_\_\_\_/



# Providencia

120 años

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Memorando N° 15.646

**Antecedentes:** Memorandum N°14.929 de fecha 15 de septiembre de 2021, del Encargado de Emergencias Comunes; Informe Técnico-Económico de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Dirección de Emergencias Comunes.

**Materia:** Solicita aprobación llamado a licitación pública para la contratación "EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".

PROVIDENCIA 30 SEP 2021  
DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
A : ALCALDESA

*A Secretaria Municipal  
Decreto E.M.*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. expediente de licitación para el llamado a Propuesta Pública para la contratación de la "EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", para su consideración y trámites correspondientes.

De acuerdo a lo estipulado en el punto 3 "Comisión Evaluadora" de las Bases Administrativas Especiales, se designa a los siguientes funcionarios como integrantes de dicha comisión:

NOMBRE FUNCIONARIO/A	RUT	UNIDAD
Alejandro Céspedes Manríquez	[REDACTED]	Dirección de Emergencias Comunes
Nelson Morales Ramírez	[REDACTED]	Dirección de Emergencias Comunes
Pedro Fuentealba Pérez	[REDACTED]	Dirección de Obras Municipales

El responsable administrativo de esta licitación es Eduardo Guerra Calderón, profesional dependiente del Departamento de Licitaciones y Concesiones; y el responsable técnico es Alejandro Céspedes de la Dirección de Emergencias Comunes.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

*MJC/EGC/egc*

V°B° Dirección de Control

V°B° Administración Municipal

V°B° Alcaldesa

Distribución/

- Archivo correlativos 2021.
- Archivo "EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".



## INFORME TECNICO ECONOMICO

LICITACIÓN	EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.
------------	--

### 1. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Providencia utiliza un Sistema de Telecomunicaciones que permite mantener el flujo de datos entre las centrales municipales de distintas unidades y el personal en terreno. Sin embargo, se requiere urgente renovar el equipamiento debido a la obsolescencia técnica y vida útil de estos equipos.

### 2. FUNDAMENTO DE LA COMPRA

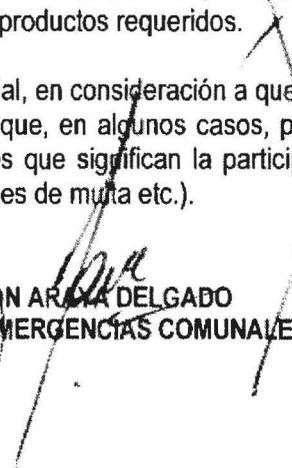
El nuevo Sistema de Telecomunicaciones permitirá el correcto cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales vigentes que dicta el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, además de aportar en el proceso de modernización digital municipal, cuyo principal objetivo es sumarse a los esfuerzos de toda la administración pública en el marco del proceso de mejora y actualización de los sistemas tecnológicos.

### 3. ESTIMACION DE COSTO

El presupuesto referencial para la contratación de todas las líneas que considera este proceso licitatorio, asciende a la suma de **\$291.000.000.- impuestos incluidos**. Asimismo, es de especial relevancia considerar el análisis de los valores y accesorios en el equipamiento disponible que el actual mercado nos entrega o regula.

En este sentido, para considerar el presupuesto, la Unidad Técnica revisó los actuales valores de mercado de los productos que se solicitan en esta licitación, revisando por internet los valores que distintas empresas están cobrando por los productos requeridos.

El valor, además, se señaló como referencial, en consideración a que existe una fluctuación entre los valores que cobran distintos proveedores que, en algunos casos, puede ascender hasta un 5% e, incluyendo, además, los costos adicionales que significan la participación en un proceso licitatorio (costos de garantías, eventuales aplicaciones de multa etc.).

  
RAMON ARAYA DELGADO  
ENCARGADO EMERGENCIAS COMUNALES (S)



## LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN	EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere renovar el equipamiento de telecomunicaciones actualmente vigente, con el objetivo de reemplazar los equipos que por obsolescencia técnica y vida útil requieren ser renovados, mejorando así, la calidad de los servicios municipales.

El Proyecto contempla adquirir equipos portátiles, equipos de radio móviles y equipos repetidores, todos con tecnología DMR, acceso restringido al sistema y conexión roaming, además de complementos para equipos de telecomunicaciones.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en adelante el Portal.

Para el presente proceso se han definido **3 líneas de adquisición**, las cuales dispondrán para la presente contratación de un **presupuesto referencial por línea impuestos incluidos**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LÍNEA 1: EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES**

ITEM		CANTIDAD
<b>1. EQUIPOS PORTATILES</b>		
1.1	RADIO PORTATIL DMR SIN PANTALLA	100
1.2	RADIO PORTATIL DMR TECLADO LIMITADO	50
1.3	MICRÓFONO PARLANTE, ítem 1.1	180
1.4	MICRÓFONO PARLANTE CON BOTÓN DE EMERGENCIA	20
1.5	MANOS LIBRES TUBO ACÚSTICO	20
1.6	BATERÍAS ADICIONALES, ítem 1.1	100
1.7	BATERÍAS ADICIONALES, ítem 1.2	50
<b>2. EQUIPOS MOVILES</b>		
2.1	RADIO MOVIL DMR SIN GPS ALFANUMERICO	8
2.2	RADIO MOVIL DMR SIN GPS NUMERICO	100
2.3	KIT ANTENA VHF ¼, MONTAJE MAGNÉTICO Y CONECTOR MINI UHF	75
2.4	KIT ANTENA VHF ¼, MONTAJE NMO De ANTENA TAPA MALETA Y CONECTOR MINI UHF	35
<b>3. EQUIPOS REPETIDORES</b>		
3.1	REPETIDORA DMR ACCESO RESTRINGIDO AL SISTEMA Y CONEXIÓN ROAMING	2
3.2	BATERÍA LIBRE MANTENCIÓN, GEL SOLAR 12 V 100 PARA RESPALDO DE REPETIDORA	6
3.3	CABLE PARA REPETIDOR BNC MACHO – N MACHO	2 PARES



3.4	DUPLEXOR 4 CAVIDADES, RANGO 148-174 MHZ	2
<b>4. OTROS</b>		
4.1	FUENTE DE PODER 13,8 V – 12 AM CON SU CONEXIÓN PARA RESPALDO DE BATERÍA	3
4.2	BASE CARGADOR MÚLTIPLE (PORTÁTIL 1 Y PORTÁTIL 2)	2
4.3	PEDALERAS PTT PARA EQUIPOS BASES, CON SU RESPECTIVA CONEXIÓN	4
4.4	CINTILLO MICRÓFONO CON CONEXIÓN BLUETOOTH	5
4.5	CAPACITACIÓN PARA A LO MENOS 3 PERSONAS	1

- **LÍNEA 2: SOFTWARE Y HARDWARE CONTROLADOR DE TELECOMUNICACIONES**

	ITEM	CANTIDAD
1	SOFTWARE DISEÑADO PARA CONTROLAR SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES	1
2	CAPACITACIÓN PARA A LO MENOS 25 PERSONAS	1

- **LÍNEA 3: COMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES**

	ITEM	CANTIDAD
1	BATERÍAS COMPATIBLES CON MODELO DEP450	200
2	ANTENAS COMPATIBLES CON MODELO DEP450	10
3	CARGADORES COMPATIBLES CON MODELO DEP450	10

Cada proponente podrá ofertar por una, dos o todas las líneas, no obstante, el Municipio evaluará las líneas de manera independiente, por lo que se podrán adjudicar todas las líneas (1, 2 y 3) a un mismo oferente o cada línea a un proponente distinto.

## 1.2. PRESUPUESTO REFERENCIAL POR LÍNEA

Nº LÍNEA	NOMBRE LÍNEA	PRESUPUESTO REFERENCIAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	\$251.000.000.-
2	SOFTWARE Y HARDWARE CONTROLADOR DE TELECOMUNICACIONES	\$20.000.000.-
3	COMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES	\$20.000.000.-

Cabe hacer presente que por tratarse de "presupuestos referenciales", se admitirán ofertas por sobre o por debajo de dichos valores, no obstante, en el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

## 1.3. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El contrato derivado del presente proceso licitatorio tendrá una duración para cada línea de adquisición de acuerdo a lo siguiente:

- **LÍNEA N°1:** de acuerdo a lo ofertado por el proveedor adjudicado mediante Formulario N°3. Para tal caso, el plazo máximo a ofertar será de **90 días corridos**, por lo que cualquier oferta que supere dicho plazo, será declarada inadmisibile.



- **LÍNEA N°2:** de acuerdo a lo ofertado por el proveedor adjudicado mediante Formulario N°3. Para tal caso, el plazo máximo a ofertar será de **60 días corridos**, por lo que cualquier oferta que supere dicho plazo, será declarada **inadmisible**.
- **LÍNEA N°3:** de acuerdo a lo ofertado por el proveedor adjudicado mediante Formulario N°3. Para tal caso, el plazo máximo a ofertar será de **90 días corridos**, por lo que cualquier oferta que supere dicho plazo, será declarada **inadmisible**.

#### 1.4. NORMAS ESPECIALES

Además de las normas de talladas en el **punto N°1.2 de las Bases Administrativas Generales**, la presente contratación deberá dar estricto cumplimiento a todas las normas legales y/o reglamentarias atingentes a la presente contratación.

#### 1.5. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad **A SUMA ALZADA Y PRECIOS UNITARIOS**, debiendo el proponente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima prestación del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, garantías y servicios que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

Cabe señalar que el presente proceso contempla la adjudicación independiente por cada línea, vale decir, se podrán adjudicar todas dos líneas a un mismo oferente o cada línea a un oferente distinto, considerando para cada línea aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje resultante de la aplicación de los criterios y ponderaciones señalados en la pauta de evaluación inserta en el punto N°4 de las presentes Bases Administrativas Especiales.

### 2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), clasificando los antecedentes en Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

#### A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

<b>1</b>	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos <b>N°13.1. y N°13.2. de las Bases Administrativas Generales</b>, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">A nombre de</td> <td>Municipalidad de Providencia</td> </tr> <tr> <td>Rut</td> <td>69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td><b>\$2.000.000.- (dos millones de pesos).*</b></td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td><b>"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".</b></td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td><b>30 de diciembre de 2021.</b></td> </tr> </table> <p>El oferente deberá presentar una garantía de <b>\$2.000.000.-</b> si ofertase por todas las líneas o solamente por la Línea N°1.</p> <p>En caso de ofertar solamente en la Línea N°2 y/o 3 deberá presentar una garantía de <b>\$500.000.-</b></p>	A nombre de	Municipalidad de Providencia	Rut	69.070.300-9	Monto igual (o superior)	<b>\$2.000.000.- (dos millones de pesos).*</b>	Glosa (según corresponda)	<b>"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".</b>	Vigencia Mínima	<b>30 de diciembre de 2021.</b>
A nombre de	Municipalidad de Providencia										
Rut	69.070.300-9										
Monto igual (o superior)	<b>\$2.000.000.- (dos millones de pesos).*</b>										
Glosa (según corresponda)	<b>"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".</b>										
Vigencia Mínima	<b>30 de diciembre de 2021.</b>										
<b>2</b>	<p><b>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"</b>, conforme al punto N°2 de las Bases Administrativas Generales.</p>										



**B. ANTECEDENTES TÉCNICOS**

<b>1</b>	<p><b>FORMULARIO N°2: "EXPERIENCIA DEL OFERENTE"</b> a través del cual el oferente declara su experiencia con instituciones públicas y/o privadas, en contratos ejecutados y/o en ejecución, desde el año 2014 a la fecha, cuyo objeto el siguiente para cada línea:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>LÍNEA N°1:</b> Provisión de a lo menos 100 equipos de radio comunicación.</li><li>• <b>LÍNEA N°2:</b> Desarrollo de software controlador de radio comunicaciones.</li><li>• <b>LÍNEA N°3:</b> Provisión de a lo menos 50 equipos y/o complementos de radio comunicación.</li></ul> <p><b>Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio de evaluación "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas en el Formulario N°2.</b></p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas, deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Certificados</b> emitidos por el mandante a nombre del oferente, o</li><li>b) <b>Copia de contratos</b> suscritos entre el mandante y el oferente.</li><li>c) Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas:<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Decretos de Adjudicación, o</b></li><li>- <b>Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u</b></li><li>- <b>Órdenes de Compra</b> emitidas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación.</li></ul></li></ul> <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre y/u objeto de la contratación</li><li>- Materias que conforman la experiencia que acredita, y en caso de corresponder, la cantidad de equipos y/o complementos de radio comunicaciones, según sea el caso.</li><li>- Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración.</li><li>- Identificación de Institución mandante.</li><li>- Nombre del responsable que lo suscribe.</li></ul> <p><i>Para el caso de experiencias con Instituciones Públicas, si el documento adjunto no contiene toda la información requerida, será la Comisión Evaluadora la encargada de revisar en el portal mercado público los antecedentes respectivos a fin de determinar si cumplen con los requisitos necesarios para imputarlos en el criterio de evaluación "experiencia del oferente". Se debe señalar que, los oferentes deberán tener el debido cuidado de verificar que en portal de mercado público se hayan publicado todos los antecedentes relativos a la contratación que pretende acreditar, de lo contrario, deberá adjuntarlo dentro de los antecedentes técnicos.</i></p> <p><b>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</b></p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.</li></ul>
----------	---



<ul style="list-style-type: none"><li>- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente.</li><li>- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, como Anexos Técnicos.</li><li>- No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.</li></ul> <p>El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.</p>
--

**C. OFERTA ECONÓMICA**

<p><b>1. OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL <a href="http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL">WWW.MERCADOPUBLICO.CL</a></b> Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, el proponente deberá considerar el <b>valor neto total por línea a ofertar</b>.</p> <p>El impuesto correspondiente será declarado a través del Formulario N°3, el cual deberá ser ingresado al portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como anexo económico.</p>
<p><b>2. FORMULARIO N°3: "OFERTA ECONOMICA"</b> a través del cual el proponente señalará su oferta económica por las líneas a las que desee participar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>LÍNEA 1: EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES</b></li><li>• <b>LÍNEA 2: SOFTWARE Y HARDWARE CONTROLADOR DE TELECOMUNICACIONES.</b></li><li>• <b>LÍNEA 3: COMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES.</b></li></ul> <p>El oferente podrá participar en una, dos o todas las líneas de adquisición, para aquello deberá completar los precios a ofertar de todas las partidas consideradas en las líneas en las cuales participe. En el caso de las líneas en las cuales no participe, deberá dejar en blanco las casillas correspondientes a aquella línea.</p> <p>Así mismo, si se ofertase parcialmente en alguna línea, es decir, se oferte omitiendo el valor de alguna partida o señalando letras y/o signos que no correspondan a un valor, se desestimarán la oferta para esa línea. En otras palabras, <b>solo se aceptarán ofertas en líneas que contengan valoradas todas sus partidas, declarando inadmisibles aquellas que no cumplan con este requisito.</b></p> <p>La evaluación de cada línea se realizará de manera independiente.</p> <p>Los valores económicos de cada línea se deberán expresar en pesos chilenos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el adecuado cumplimiento del contrato.</p> <p>Además, el oferente deberá indicar el plazo considerando para la ejecución de los servicios, de acuerdo a la o líneas que postule, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>LÍNEA 1:</b> Plazo máximo a ofertar es de 90 días corridos.</li><li>• <b>LÍNEA 2:</b> Plazo máximo a ofertar es de 60 días corridos.</li><li>• <b>LÍNEA 3:</b> Plazo máximo a ofertar es de 90 días corridos.</li></ul> <p><b>LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO HARÁ QUE LA OFERTA COMPLETA SEA DECLADA INADMISIBLE. EN CASO DE OMITIR ALGUNA PARTIDA COMO PARTE DE LA OFERTA POR ALGUNA LÍNEA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, LA LÍNEA OFERTADA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE</b></p>



### 3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

#### PAUTA DE EVALUACIÓN PARA TODAS LAS LÍNEAS

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
OFERTA ECONÓMICA	85%	Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través <b>Formulario N°3</b> cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 85\%</math> </div>	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del <b>Formulario N°2</b> siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:	
		<b>DETALLE</b>	<b>PUNTAJE</b>
		Acredita debidamente 5 contratos.	100*14%
		Acredita debidamente 4 contratos.	80*14%
		Acredita debidamente 3 contratos.	60*14%
		Acredita debidamente 2 contratos.	40*14%
Acredita debidamente 1 contratos.	20*14%		
No acredita debidamente experiencia.	0		
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0
En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, éste se resolverá aplicando procedimiento descrito en el <b>punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales</b> .			

### 4. READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, así como también en el caso que el ADJUDICATARIO no designara al encargado o supervisor del contrato (debe indicar nombre completo, email y teléfono de contacto).

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

### 5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

#### 5.1. DEL CONTRATO

El adjudicatario de cada línea deberá suscribir el contrato por cada línea dentro del **décimo (10) día hábil** siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, además de la designación del encargado o supervisor de cada contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

**5.2. DEL VALOR DE LA CONTRATACIÓN**

El valor de cada contrato por línea será el que se indique en el Decreto Alcaldicio de adjudicación para cada línea, vale decir por el monto total (valor impuestos incluidos) de cada línea adjudicada, de acuerdo al Formulario N°3, e incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

**6. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA****6.1. UNIDAD TÉCNICA E INSPECCIÓN MUNICIPAL**

De acuerdo a los señalado en el punto N°9.1. de las Bases Administrativas Generales, la **Unidad Técnica** será la **Dirección de Emergencias Comunes** y conforme a lo señalado en el punto N°9.2. de las Bases Administrativas Generales, para todos los efectos de las presentes bases, la **Inspección Municipal del Contrato (IMC)** estará a cargo de la **Oficina de Telecomunicaciones**, dependiente de la Dirección de Emergencias Comunes, en adelante IMC.

**6.2. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato, donde anotará toda información relevante respecto de la ejecución del contrato, a modo de ejemplo, considerará la anotación de la Fecha de inicio del contrato, la Identificación del encargado del contrato designado por el contratista y sus datos de contacto, el Correo electrónico del contratista para el envío de Ordenes de Pedido, las Órdenes de Compra, entre otras.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario. Cada vez que el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Así mismo, el Libro de Control de Contrato debe ser firmado en cada una de sus páginas, tanto por el IMC como por el Contratista, por lo que éste deberá acudir al Municipio a firmar el Libro, cada vez que el IMC así lo requiera y solicite oportunamente, con una frecuencia mínima mensual en aquellos meses que exista anotaciones en el Libro.

Por tanto, para este contrato será considerado como **"medio de comunicación oficial"** la que se realice a través del Libro de Control de Contrato y mediante correo electrónico. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

**7. DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el **punto N°13.1, N°13.3 y N°13.4 de las Bases Administrativas Generales** y conforme el siguiente detalle:

Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) al	10% del <b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b> expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (si corresponde)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato <b>"EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"</b> . (Señalando N° de línea correspondiente).
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en <b>90 días corridos</b> .

**8. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO****8.1. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO**

La Municipalidad se reserva el derecho a disponer al contratista que  **aumente o disminuya hasta en un 30%** del valor total del contrato primitivo. En caso de aumentos o disminuciones del servicio, el Contratista se obliga a respetar los valores ofertados en el **Formulario N°3**.

Además, **de manera excepcional se podrá disminuir en un porcentaje superior al 30%** de este, siempre y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de casos fortuitos o fuerza mayor, la Municipalidad podrá disminuir un porcentaje mayor al informado precedentemente.

Las modificaciones del contrato (por aumento y/o disminución) regirán a contar de la fecha en que el respectivo Decreto Alcaldicio se notifique por la IMC al Contratista a través del Libro de Control de Contrato y sólo después de ello se podrá iniciar la modificación del Servicio.

## 8.2. REAJUSTES DEL CONTRATO

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

## 10. DEL PAGO

### • LÍNEA N°1 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

El pago de los servicios contratados para la Línea N°1 se realizarán a través de 3 estados de pago, de acuerdo a lo siguiente:

- 1er estado de pago: 30% del monto total del contrato para la Línea N°1, una vez se hayan recibido de manera conforme la totalidad de equipamiento solicitado.
- 2do estado de pago: 30% del monto total del contrato para la Línea N°1, una vez se haya realizado y recibido de manera conforme la capacitación.
- 3er estado de pago: 40% del monto total del contrato para la Línea N°1, una vez se haya retirado el equipamiento antiguo, instalado y puesto en marcha el nuevo equipamiento solicitado.

### • LÍNEA N°2 SOFTWARE Y HARDWARE CONTROLADOR DE TELECOMUNICACIONES

El pago de los servicios contratados para la Línea N°2 se realizarán a través de 2 estados de pago, de acuerdo a lo siguiente:

- 1er estado de pago: 50% del monto total del contrato para la Línea N°2, una vez se hayan recibido, instalado y verificado de manera conforme el funcionamiento del software y hardware controlador de telecomunicaciones.
- 2do estado de pago: 50% del monto total del contrato para la Línea N°2, una vez se haya realizado y recibido de manera conforme la capacitación.

### • LÍNEA N°3 COMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES

El pago de los servicios contratados para la Línea N°3 se realizarán a través de 2 estados de pago, de acuerdo a lo siguiente:

- 1er estado de pago: 30% del monto total del contrato para la Línea N°3, una vez se hayan recibido de manera conforme la totalidad de equipamiento solicitado.
- 2do estado de pago: 70% del monto total del contrato para la Línea N°3, una vez se haya instalado y puesto en marcha el nuevo equipamiento solicitado.

En caso que diferentes etapas se cumplan en paralelo, los estados de pago se tramitarán de forma independiente de acuerdo a lo indicado precedentemente.

Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que éste haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, en caso que corresponda, para cursar el pago de la factura correspondiente.

La IMC revisará la factura y documentos asociados al estado de pago, pudiendo efectuar alguna observación respecto del contenido de éstos.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la presentación de toda la documentación indicada en el punto N°10.1 de las presentes bases a entera conformidad del IMC y/o no se hubieren solucionado las observaciones anotadas en el Libro de Control de Contrato o no se haya dado cumplimiento al contrato según lo indicado en las Bases Técnicas.



#### 10.1. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Para proceder al pago, la IMC deberá elaborar Memorando, que cuente con las visaciones y autorizaciones correspondientes en señal de conformidad del servicio y monto facturado, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Personas. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **GUÍA DE DESPACHO O ACTA DE ENTREGA**, que respalde la entrega de los equipamientos y/o software, con la correspondiente copia de la Orden de Pedido mediante correo electrónico o solicitud por Libro de Control de Contrato a través de la cual se realizó el requerimiento por parte del Municipio, si corresponde.
- **COPIA DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO** donde se recepciona conforme por el IMC, los equipamientos recibidos y/o software y/o capacitaciones, si corresponde.
- **ANEXO "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA DE FONDOS A PROVEEDORES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, el que se pondrá a disposición del contratista posterior a la aceptación de la respectiva orden de compra.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

#### 11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de lo señalado en el **punto N°10 de las Bases Administrativas Generales**, deberá cumplir con los plazos de entrega informados en Bases Técnicas.

#### 12. DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO O SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Contratista deberá designar un **encargado o supervisor** a cargo del contrato. Dicho encargado será el responsable de la conducción de la contratación y quien deberá entenderse y coordinarse con la IMC en todo lo atinente al contrato, este encargado deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con teléfono móvil con acceso permanente a internet y correo electrónico, de todo esto quedará constancia en el Libro de Control de Contrato.

Será requisito indispensable que cumpla cabalmente con las responsabilidades asignadas para la correcta y eficiente ejecución del servicio contratado.

El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo. De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC.

#### 13. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**15. DE LAS MULTAS**

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto N°11 de las Bases Administrativas Generales**, y se aplicará en caso de que el contratista incurra en cualquiera de las siguientes causales:

N°	MULTA	MONTO	APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc)	0.5 UTM	Por incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	0,5 UTM	Por instrucción y por día de atraso en su cumplimiento.
3	Daños causados a los equipos de telecomunicaciones del Municipio.	10 UTM	Por daño y por equipo, debiendo reparar o reemplazar el equipo intervenido según corresponda. Si incurriese por tercera ocasión en esta causal, el Municipio podrá poner término anticipado al contrato.
4	No presentarse a ejecutar los distintos servicios requeridos.	5 UTM	Por inasistencia y por cada hora en subsanarlo.
6	Equipamiento en mal estado.	1 UTM	Por equipo y por día hasta subsanarlo.
7	Software y/o Hardware con errores o en mal estado.	1 UTM	Por error de software o desperfecto de hardware.
8	No cumplir con los plazos de entrega.	1 UTM	Por día de atraso hasta subsanarlo. De superar 10 días corridos de atraso, el Municipio podrá dar término anticipado al contrato.
9	Entregar productos diferentes a los ofertados y/o solicitados en Bases.	1 UTM	Por equipo y por día hasta subsanarlo.
10	No responder las comunicaciones realizadas por el IMC.	1 UTM	Por incumplimiento.

**16. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO****16.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato. La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

**16.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

- Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio.
- Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el Contratista, la IMC y el Director de Emergencias Comunales.
- La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.



**17. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO**

Además, de las causales de término consagradas en el punto N°14. de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando los montos de las multas igualen o superen el 10% del valor total del contrato.
- b) Cuando se superen los plazos indicados en la multa N°8.
- c) Cuando se cumpla la causal indicada en la multa N°3.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MJCC/EGC/egc



**FORMULARIO Nº 1**  
**ANEXO ADMINISTRATIVO**

LICITACIÓN	EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



### C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

### D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

---

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la certificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.ingecardigital.cl](http://www.ingecardigital.cl). Toda vez que no existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.  
Este documento deberá ser ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y FECHA DE CIERRE de dicho proceso en el Portal.



**FORMULARIO N°2**  
**(ANEXO TÉCNICO)**

LICITACIÓN	:	EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

A través del presente documento el oferente individualizado anteriormente declara su experiencia con instituciones públicas y/o privadas, en contratos ejecutados y/o en ejecución, desde el año 2014 a la fecha, cuyo objeto el siguiente para cada línea:

- **LÍNEA N°1 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES**

Provisión de a lo menos 100 equipos de radio comunicación.

Mandante	Nombre u objeto del contrato	Cantidad de equipos de radio comunicación	Vigencia del contrato	Documento Acreditador

**Nota:** Se hace presente que para obtener puntaje debe declarar y acreditar experiencias que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales.

**Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio de evaluación "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas en el Formulario N°2.**

- **LÍNEA N°2 SOFTWARE Y HARDWARE CONTROLADOR DE TELECOMUNICACIONES**

Desarrollo de software controlador de radio comunicaciones.

Mandante	Nombre u objeto del contrato	Vigencia del contrato	Documento Acreditador

**Nota:** Se hace presente que para obtener puntaje debe declarar y acreditar experiencias que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales.

**Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio de evaluación "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas en el Formulario N°2.**



• LÍNEA N°3 COMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES

Provisión de a lo menos 50 equipos de radio comunicación.

Mandante	Nombre u objeto del contrato	Cantidad de equipos de radio comunicación	Vigencia del contrato	Documento Acreditador

**Nota:** Se hace presente que para obtener puntaje debe declarar y acreditar experiencias que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales.

**Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio de evaluación "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas en el Formulario N°2.**

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3**  
**(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**"CARTA OFERTA"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

LÍNEAS A LAS QUE POSTULA	MARCAR CON "X"
LÍNEA N°1: EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	
LÍNEA N°2: SOFTWARE Y HARDWARE DE TELECOMUNICACIONES	
LÍNEA N°3: COMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES	

• **LÍNEA N°1: EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES**

ÍTEM (CONFORME A LO INDICADO EN BASES TÉCNICAS)	PUNTO DE LAS BASES TÉCNICAS	A	B	A x B	
		VALOR UNITARIO NETO	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR TOTAL NETO	
<b>1. EQUIPOS PORTATILES</b>					
1.1	RADIO PORTATIL DMR SIN PANTALLA	3.1.1, letra a)	\$ _____	100	\$ _____
1.2	RADIO PORTATIL DMR TECLADO LIMITADO	3.1.1, letra b)	\$ _____	50	\$ _____
1.3	MICRÓFONO PARLANTE, ítem 1.1	3.1.1, letra c)	\$ _____	180	\$ _____
1.4	MICRÓFONO PARLANTE CON BOTÓN DE EMERGENCIA	3.1.1, letra c)	\$ _____	20	\$ _____
1.5	MANOS LIBRES TUBO ACÚSTICO	3.1.1, letra c)	\$ _____	20	\$ _____
1.6	BATERÍAS ADICIONALES, ítem 1.1	3.1.1, letra c)	\$ _____	100	\$ _____
1.7	BATERÍAS ADICIONALES, ítem 1.2	3.1.1, letra c)	\$ _____	50	\$ _____
<b>2. EQUIPOS MOVILES</b>					
2.1	RADIO MOVIL DMR SIN GPS ALFANUMERICO	3.1.2, letra a)	\$ _____	8	\$ _____



2.2	RADIO MOVIL DMR SIN GPS NUMERICO	3.1.2, letra b)	\$ _____	100	\$ _____
2.3	KIT ANTENA VHF ¼, MONTAJE MAGNÉTICO Y CONECTOR MINI UHF	3.1.2, letra c)	\$ _____	75	\$ _____
2.4	KIT ANTENA VHF ¼, MONTAJE NMO De ANTENA TAPA MALETA Y CONECTOR MINI UHF	3.1.2, letra c)	\$ _____	35	\$ _____
<b>3. EQUIPOS REPETIDORES</b>					
3.1	REPETIDORA DMR ACCESO RESTRINGIDO AL SISTEMA Y CONEXIÓN ROAMING	3.1.3, letra a)	\$ _____	2	\$ _____
3.2	BATERÍA LIBRE MANTENCIÓN, GEL SOLAR 12 V 100 PARA RESPALDO DE REPETIDORA	3.1.3, letra b)	\$ _____	6	\$ _____
3.3	CABLE PARA REPETIDOR BNC MACHO – N MACHO	3.1.3, letra b)	\$ _____	2 PARES	\$ _____
3.4	DUPLEXOR 4 CAVIDADES, RANGO 148-174 MHZ	3.1.3, letra b)	\$ _____	2	\$ _____
<b>4. OTROS</b>					
4.1	FUENTE DE PODER 13,8 V – 12 AM CON SU CONEXIÓN PARA RESPALDO DE BATERÍA	3.1.4, letra a)	\$ _____	3	\$ _____
4.2	BASE CARGADOR MÚLTIPLE (PORTÁTIL 1 Y PORTÁTIL 2)	3.1.4, letra a)	\$ _____	2	\$ _____
4.3	PEDALERAS PTT PARA EQUIPOS BASES, CON SU RESPECTIVA CONEXIÓN	3.1.4, letra a)	\$ _____	4	\$ _____
4.4	CINTILLO MICRÓFONO CON CONEXIÓN BLUETOOTH	3.1.4, letra a)	\$ _____	5	\$ _____
4.5	CAPACITACIÓN PARA A LO MENOS 3 PERSONAS	4.3	\$ _____	1	\$ _____
VALOR TOTAL NETO OFERTA LÍNEA N°1 Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>					\$ _____
IMPUESTO __%					\$ _____
VALOR TOTAL LÍNEA N°1 <i>Valor a evaluar</i>					\$ _____
PLAZO LÍNEA N°1 <i>El plazo máximo a ofertar será de 90 días corridos</i>					_____ DÍAS CORRIDOS

• **LÍNEA N°2: SOFTWARE Y HARDWARE CONTROLADOR DE TELECOMUNICACIONES**

ÍTEM (CONFORME A LO INDICADO EN BASES TÉCNICAS)	PUNTO DE LAS BASES TÉCNICAS	A	B	A x B	
		VALOR UNITARIO NETO	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR TOTAL NETO	
1	SOFTWARE DISEÑADO PARA CONTROLAR SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES	3.2	\$ _____	1	\$ _____
2	CAPACITACIÓN PARA A LO MENOS 25 PERSONAS	4.3	\$ _____	1	\$ _____
VALOR TOTAL NETO OFERTA LÍNEA N°2 Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>				\$ _____	
IMPUESTO __%				\$ _____	
VALOR TOTAL LÍNEA N°2 <i>Valor a evaluar</i>				\$ _____	
PLAZO LÍNEA N°2 <i>El plazo máximo a ofertar será de 60 días corridos</i>				_____ DÍAS CORRIDOS	

• **LÍNEA N°3: COMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES**

ÍTEM (CONFORME A LO INDICADO EN BASES TÉCNICAS)	PUNTO DE LAS BASES TÉCNICAS	A	B	A x B	
		VALOR UNITARIO NETO	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR TOTAL NETO	
1	BATERÍAS COMPATIBLES CON MODELO DEP450	3.3	\$ _____	200	\$ _____
2	ANTENAS COMPATIBLES CON MODELO DEP450	3.3	\$ _____	10	\$ _____
3	CARGADORES COMPATIBLES CON MODELO DEP450	3.3	\$ _____	10	\$ _____
VALOR TOTAL NETO OFERTA LÍNEA N°3 Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>				\$ _____	
IMPUESTO __%				\$ _____	
VALOR TOTAL LÍNEA N°3 <i>Valor a evaluar</i>				\$ _____	
PLAZO LÍNEA N°3 <i>El plazo máximo a ofertar será de 90 días corridos</i>				_____ DÍAS CORRIDOS	

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal	



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO N°3

de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



## BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	:	EQUIPAMIENTO DE RADIO TELECOMUNICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

### 1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia requiere renovar el equipamiento de telecomunicaciones vigente, para reemplazar debido a la obsolescencia técnica y vida útil de dichos equipos, como también con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios municipales.

El Proyecto contempla adquirir equipos portátiles, equipos de radio móviles y equipos repetidores, todos con tecnología DMR, acceso restringido al sistema y conexión roaming, además de complementos para equipos de telecomunicaciones.

Todos los trabajos de desinstalación e instalación se llevarán a cabo en dependencias municipales al interior del territorio comunal, previa coordinación con el IMC (Inspector Municipal de Contrato).

El contratista responderá por todos los daños y/o robos de bienes que se ocasionen durante la ejecución de la contratación, siempre y cuando sean imputables a él y/o sus trabajadores (excluyéndose hechos de caso fortuito y/o fuerza mayor) debiendo responder por el monto total de él o los daños y/o robos ocasionados.

Las frecuencias, y otros requerimientos de programación para el equipamiento adquirido, serán informados por la IMC al contratista adjudicado, de acuerdo a las Resoluciones de SUBTEL que las otorga.

El adjudicado seleccionado deberá presentar Carta Gantt indicando tareas de entrega, capacitaciones y materialización del proyecto para todas las líneas. Todo expresado y detallado en el plan de trabajo a presentar, previa suscripción del acta de inicio del servicio. Dicho plan de trabajo deberá ser autorizado por el IMC.

Todo debe realizarse sin interrupción del servicio municipal, donde su operatividad es de 24/7.

El adjudicado deberá considerar el **retiro** de todo el equipamiento actual de telecomunicaciones, previo a la **instalación** del material nuevo adquirido. Su aplicación regirá para la línea 1 y 2 según lo descrito en el punto 4.4

### 2. REQUERIMIENTO

Los equipos de radiocomunicaciones a ofertar deberán cumplir con las especificaciones establecidas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en sus Resoluciones Exentas N°391 de 1985 y N°524 de 1989, y la modificación introducida por la Resolución Exenta N°563 de 22 de mayo de 2003.

Para el presente proceso se han definido **3 líneas de adquisición**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### - LÍNEA 1: EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

ITEM		CANTIDAD
<b>1. EQUIPOS PORTATILES</b>		
1.1	RADIO PORTATIL DMR SIN PANTALLA	100
1.2	RADIO PORTATIL DMR TECLADO LIMITADO	50
1.3	MICRÓFONO PARLANTE, ítem 1.1	180
1.4	MICRÓFONO PARLANTE CON BOTÓN DE EMERGENCIA	20
1.5	MANOS LIBRES TUBO ACÚSTICO	20
1.6	BATERÍAS ADICIONALES, ítem 1.1	100
1.7	BATERÍAS ADICIONALES, ítem 1.2	50



2. EQUIPOS MOVILES		
2.1	RADIO MOVIL DMR SIN GPS ALFANUMERICO	8
2.2	RADIO MOVIL DMR SIN GPS NUMERICO	100
2.3	KIT ANTENA VHF ¼, MONTAJE MAGNÉTICO Y CONECTOR MINI UHF	75
2.4	KIT ANTENA VHF ¼, MONTAJE NMO De ANTENA TAPA MALETA Y CONECTOR MINI UHF	35
3. EQUIPOS REPETIDORES		
3.1	REPETIDORA DMR ACCESO RESTRINGIDO AL SISTEMA Y CONEXIÓN ROAMING	2
3.2	BATERÍA LIBRE MANTENCIÓN, GEL SOLAR 12 V 100 PARA RESPALDO DE REPETIDORA	6
3.3	CABLE PARA REPETIDOR BNC MACHO – N MACHO	2 PARES
3.4	DUPLEXOR 4 CAVIDADES, RANGO 148-174 MHZ	2
4. OTROS		
4.1	FUENTE DE PODER 13,8 V – 12 AM CON SU CONEXIÓN PARA RESPALDO DE BATERÍA	3
4.2	BASE CARGADOR MÚLTIPLE (PORTÁTIL 1 Y PORTÁTIL 2)	2
4.3	PEDALERAS PTT PARA EQUIPOS BASES, CON SU RESPECTIVA CONEXIÓN	4
4.4	CINTILLO MICRÓFONO CON CONEXIÓN BLUETOOTH	5
4.5	CAPACITACIÓN PARA A LO MENOS 3 PERSONAS	1

**- LÍNEA 2: SOFTWARE y HARDWARE CONTROLADOR DE TELECOMUNICACIONES**

	ITEM	CANTIDAD
1	SOFTWARE DISEÑADO PARA CONTROLAR SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES	1
2	CAPACITACIÓN PARA A LO MENOS 25 PERSONAS	1

**- LÍNEA 3: COMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES**

	ITEM	CANTIDAD
1	BATERÍAS COMPATIBLES CON MODELO DEP450	200
2	ANTENAS COMPATIBLES CON MODELO DEP450	10
3	CARGADORES COMPATIBLES CON MODELO DEP450	10

El proponente podrá ofertar por una, dos o todas las líneas, no obstante, el Municipio evaluará las líneas de manera independiente, por lo que se podrán adjudicar todas las líneas (1, 2 y 3) a un mismo oferente o cada línea a un proponente distinto.



3. ADMISIBILIDAD TECNICA

La tabla a continuación desplegada establece las características técnicas exigida para cada equipamiento.

3.1. LÍNEA 1: EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

3.1.1. EQUIPOS PORTATILES

a) Se requiere contar con un total de **100 (cien) equipos de radio portátiles DMR**, sin pantalla.

PORTÁTILES		
Potencia	1 watt baja - 5 watt	5 watt Alta
Rango de Frecuencias	VHF- 136 a 174 MHz	
Canalización	A lo menos 10 canales	
Intermodulación	70 dB	
Protocola Digital	ETSI TS 102 361-1, -2, -3.	
Clasificado	IP54	

b) Se requiere contar con un total de **50 (cincuenta) equipos de radio portátiles DMR**, teclado limitado.

PORTÁTILES		
Potencia	1 watt baja	5 watt Alta
Rango de Frecuencias	VHF- 136 a 174 MHz	
Canalización	A lo menos 10 canales	
Intermodulación	70 dB	
Protocola Digital	ETSI TS 102 361-1, -2, -3.	
Clasificado	IP67	

c) Se requiere contar con los siguientes complementos para equipos portátiles.

PORTATILES	
Micrófono parlante	
Micrófono parlante con botón de emergencia	
Manos libres, tubo acústico	
Baterías adicionales (sin pantalla)	
Baterías adicionales (teclado limitado)	

3.1.2. EQUIPOS MOVILES

a) Se requiere contar con un total de **8 (ocho) equipos de radio móvil DMR**, sin GPS, alfanumérico.

MOVIL		
Potencia	1 watt bajo	25 watt alta
Rango de Frecuencias	VHF- 136 a 174 MHz	
Canalización	10 canales mínimo	
Intermodulación	70 dB	
Protocola Digital	ETSI TS 102 361-1, -2, -3.	
Modulación digital	4FSK	

b) Se requiere contar con un total de **100 (cien) equipos de radio móvil DMR**, sin GPS, numérico.

MOVIL		
Potencia	1 watt bajo	25 watt alta
Rango de Frecuencias	VHF- 136 a 174 MHz	
Canalización	10 canales mínimo	
Intermodulación	70 dB	
Protocola Digital	ETSI TS 102 361-1, -2, -3.	



<b>Modulación digital</b>	4FSK
---------------------------	------

- c) Se requiere contar con los siguientes complementos para equipos móviles.

<b>MOVILES</b>	
KIT antena VHF ¼, montaje magnético y conector mini UHF	
KIT antena VHF ¼, montaje nmo de antena tapa maleta y conector mini UHF	

### 3.1.3. EQUIPOS REPETIDORES

- a) Se requiere contar con un total de **2 (dos) repetidora DMR, acceso restringido al sistema y conexión roaming.**

<b>REPETIDOR</b>		
Potencia	1 watt	50watt
<b>Rango de Frecuencias</b>	VHF- 136 a 174 MHz	
<b>Canalización</b>	10 canales mínimo	
<b>Intermodulación</b>	82 dB	
<b>Protocola Digital</b>	ETSI TS 102 361-1, -2, -3.	

- b) Se requiere contar con los siguientes complementos para equipos repetidores.

<b>REPETIDORES</b>	
Batería libre mantención, gel solar 12 v 100 para respaldo de repetidora	
Cable para repetidor BNC macho – N macho	
Duplexor, 4 cavidades, rango 148-174 MHz, Calibrado.	

### 3.1.4. OTROS COMPLEMENTOS

- a) Se requiere contar con los siguientes complementos.

<b>COMPLEMENTOS</b>	
Fuente de poder 13,8 v – 12 am con su conexión para respaldo de batería	
Base cargador múltiple (portátil 1 y portátil 2)	
Pedaleras PTT para equipos bases, con su respectiva conexión	
Cintillo micrófono con conexión bluetooth	

## 3.2. LÍNEA 2: SOFTWARE Y HARDWARE CONTROLADOR DE TELECOMUNICACIONES

Se requiere contar con una aplicación integrada de despacho de datos y voz, controlador que goce de las siguientes características técnicas.

<b>CARACTERISTICAS SOFTWARE</b>	
Despacho de voz; Almacenamiento, Indexación de grabación, fecha, hora.	
Mensaje de texto: Almacenamiento, Indexación de grabación, fecha, hora.	
Alerta de Emergencia	
Registro de Voz: Almacenamiento, Indexación de grabación, fecha, hora.	
Integración: El software debe dar la factibilidad técnica de integración con sistemas municipales para gestión de recursos, gestión de incidentes y/o eventos.	
Interconexión hacia teléfonos móviles	
Conexión desde cualquier computadora, Compatibilidad con navegadores de uso común, como Edge, Chrome, Firefox.	



### 3.3. LÍNEA 3: COMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES

Se requiere contar con los siguientes complementos.

COMPLEMENTOS
Baterías compatibles con modelo DEP450
Antenas compatibles con modelo DEP450
Cargadores compatibles con modelo DEP450

## 4. OTRAS CONSIDERACIONES

### 4.1. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

#### Respecto de la Línea N°1 y N°3:

Los equipamientos de telecomunicaciones y todos sus complementos deberán ser entregados en la Dirección de Emergencias Comunes, de lunes a viernes entre 09:00 a 16:00 comuna de Providencia. Los productos deberán ser despachados en un plazo no mayor a 45 días corridos, junto a la orden de compra y guía de despacho correspondiente, previa coordinación con IMC,

#### Respecto de la Línea N°2:

El contratista deberá entregar el en un plazo no mayor a 45 días corridos el Software y Hardware en la Dirección de Emergencias Comunes, acá será revisado por el IMC para ver su correcta funcionalidad y, en caso de ser aprobado, será remitido a la Dirección de Fiscalización.

Todos los materiales adjudicados deberán ser provistos con la totalidad de accesorios, **sello de fábrica y sin adulteraciones**. Se reserva el derecho de rechazar aquellos productos que no cumplan con las características técnicas ofertadas. El proveedor deberá reenviar los productos rechazados en un plazo no superior a 2 días hábiles, asumiendo todos los costos inherentes al proceso.

### 4.2. ENERGÍA ELECTRICA

#### Respecto de la Línea N°1:

Los equipos radios móvil, operan directamente sobre 12 volts, o a través de convertidores adecuados. Deberá considerarse los conectores eléctricos que corresponda y los fusibles necesarios. Las instalaciones fijas tienen alimentación eléctrica de 220 VAC, y para el equipamiento de comunicaciones deberá considerarse alimentar los equipos en 12 VDC.

### 4.3. CAPACITACIONES

#### Respecto de la Línea N°1:

Previo a la entrega del equipamiento portátiles, móviles y repetidores deberá realizar una capacitación a lo menos 3 personas a la Oficina de Telecomunicaciones del Municipio con su **respectiva certificación**.

#### Respecto de la Línea N° 2:

Se deberá efectuar una **capacitación de a lo menos 25 personas**.



#### 4.4. MATERIAL ACTUAL QUE SE RETIRA DE SERVICIO

##### Respecto de la Línea N°1:

El equipamiento de telecomunicaciones instalados en 110 equipos móviles y 10 equipo bases (central) municipales, deben ser desinstalados por completo en un plazo máximo de 45 días corridos desde la suscripción del acta de inicio de servicio, entregando a la Sección de Telecomunicaciones del Municipio cada equipo con su material por separado, bajo relación, e indicando el N° de Serie del equipo cuando corresponda.

La relación del material a retirar será entregada oportunamente al proveedor adjudicado.

#### 4.5. PUESTA EN MARCHA

##### Respecto de la Línea N°1 y N°3:

En la medida que se vaya recibiendo el nuevo equipamiento, se irá incorporando al sistema. En un periodo máximo de 45 días corridos desde la suscripción del acta de inicio de servicio. Los equipos adquiridos serán revisados por la IMC, a fin de comprobar su funcionamiento.

Una vez finalizada la puesta en servicio del equipamiento de telecomunicaciones, se dará inicio a un periodo de 15 días hábil de marcha blanca. En esta etapa el contratista tendrá la oportunidad de efectuar las optimizaciones y correcciones técnicas necesarias.

##### Respecto de la Línea N°2:

Ella se recepcionará una sola vez dentro de los 45 días corridos desde la suscripción del Acta de inicio de servicio.

El software de programación utilizado en la programación de portátiles, móviles y repetidoras digitales, incluyendo los juegos de cables, deben ser cedidos al Municipio, al término de los trabajos.

#### 4.6. INSPECCIÓN TÉCNICA

La Inspección Técnica de todas las Líneas estará a cargo de la **oficina de Telecomunicaciones del Municipio**, de la **DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES** y el Inspector Técnico del Comprador o su delegado, podrá constituirse en cualquier momento en dependencias del proveedor para comprobar los trabajos en ejecución.



**RAMON ARAYA DELGADO**  
**ENCARGADO EMERGENCIAS COMUNALES (S)**

  
AGM/NMR/mcc